



RESOLUCIÓN CS N° 239/04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 8 JUL 2004

Expediente N° 20.079/04.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Zamira Virginia RISK VENTURA solicita prórroga para completar la documentación que, como alumna extranjera, debe presentar en esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de presentar inconvenientes en la obtención de la totalidad de la documentación, trámite que debe realizarlo en el exterior.

Que la Dirección de Sede Regional de Tartagal extiende el aval pertinente para extender la prórroga por vía de excepción, hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Que la alumna RISK VENTURA ingresó a la Carrera de Profesorado en Letras de Sede Regional Tartagal, en el año 2003, contando con una situación curricular destacada, conforme se verifica en el expediente de referencia.

Que con relación a esta situación, la Ley 25871 (art. 7º) establece: "En ningún caso la irregularidad migratoria de un extranjero impedirá su admisión como alumno en un establecimiento educativo, ya sea este público o privado; nacional, provincial o municipal; primario, secundario, terciario o universitario. Las autoridades de los establecimientos educativos deberán brindar orientación y asesoramiento respecto de los trámites correspondientes a los efectos de subsanar la irregularidad migratoria"

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 146/04; y Asesoría Jurídica (Dictamen N° 7487),

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Novena Sesión Ordinaria del 8 de julio de 2004)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por inscripta como alumna regular de esta Universidad a la Srta. Zamira Virginia RISK VENTURA y, consecuentemente, otorgar prórroga hasta el 31 de diciembre de 2004 para que la misma presente la totalidad de la documentación requerida por esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectora, Sede Regional Tartagal, Facultad de Humanidades, Dirección de Control Curricular, Srta. Risk Ventura y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Sede Regional Tartagal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA